

“ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA Y CAMION 3/4 PARA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.893 /
QUILLÓN, 30 OCT. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°16, de fecha 25 de septiembre de 2024;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°271 de fecha 25 de septiembre 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°5.616, de fecha 15 de octubre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 5041-23-LE24;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 29 de octubre de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 30 de octubre de 2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 30 de octubre de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5041-23-LE24, denominada **“ARRIENDO DE**

100

100

100

RETROEXCAVADORA Y CAMION 3/4 PARA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO”.

- Acta de evaluación de fecha 30 de octubre de 2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde (S) adjudicar a la empresa **EMPRESAS CRISMAR SPA., RUT 77.448.157-5**, por un monto de **\$20.00.000.-** (veinte millones de pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de los servicios de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y en la oferta del proveedor.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5041-23-LE24, denominada **“ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA Y CAMION 3/4 PARA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO”**, a la empresa **EMPRESAS CRISMAR SPA., RUT 77.448.157-5**, por un monto de **\$20.00.000.-** (veinte millones de pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de los servicios de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y en la oferta del proveedor.
1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

ASG/vvl
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO

